



Comité Interinstitucional de Igualdad de Género
del Poder Judicial de la Federación

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Inaugura:

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del
Consejo de la Judicatura Federal.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de
Género del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Mesa de Análisis:

"VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL"

- **Dra. Sigrid Arzt**
CEO-Fundadora de (PRIVA) DATA S.C.
- **Lulú V. Barrera**
Fundadora de Luchadoras Colectiva Feminista.
- **Mtro. Marcos Arturo Rosales García**
Titular de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones
Tecnológicas de la Fiscalía General de la República.
- **Mtra. Estefanía Vela Barba**
Responsable del Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del
Programa de Derecho a la Salud del Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C.
- **Dra. Aimée Vega Montiel**
Investigadora y Coordinadora del Programa de
Investigación Feminista del CEIICH-UNAM.

**Viernes
8 de
Marzo
11:00 hrs**

Área de Murales del edificio Sede de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Paseo Satélite No. 2,
Col Centro, Ciudad de México.

Informes y confirmaciones: 41131000,
exts. 2613 y 2614
eventosugig@mail.scjn.gob.mx

VIOLENCIA DE GENERO DIGITAL

Organizado por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

Que se impartió el día 8 de marzo de 2019, en el área de Murales del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Como parte de los trabajos del Día internacional de la Mujer en la Suprema Corte, la MINISTRA NORMA LUCIA PIÑA HERNÁNDEZ, moderó la mesa, Violencia de género digital Marcos Arturo Rosales García, en el acto especialistas destacaron que más de 9.6 millones de mujeres han sufrido ataques de índole sexual en plataformas digitales, extorsión sexual, difusión de información privada, engaños pederastas, porno venganza, ataques de trolls, envíos de pornografía, son fenómenos que ocurren en el ámbito digital y tienen que ver con la difusión de imágenes, principalmente de mujeres en actos sexuales o desnudas a través de internet.



Indicaron que con la frecuencia de estos ataques México requiere generar un marco normativo que permita sancionar este tipo de conductas de violencia hacia la mujer. El impacto de la violencia digital ha derivado en casos de suicidio, por ello los especialistas coincidieron en la necesidad de seguir impulsando foros de análisis sobre la violencia digital

Ponentes:

Dra. Sigrid Arzi

Fundadora del despacho (PRIVA) DATA, S.C. Consultora Especializada en temas de seguridad Nacional, Privacidad, Transparencia, Anticorrupción, Análisis Político, Manejo de Crisis y Comunicación política

Mtra. Estefanía Vela Barba

Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derechos de Salud del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

Mtro. Marcos Arturo Rosales García

Titular de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas, FGP

Dra. Aimmé Vega Montiel

Especialista en derechos humanos de las mujeres

Coordinadora del grupo de investigación sobre “Género y Comunicación” de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación y Vice-Presidenta de la International Association for Media and Communication Research (IAMCR).

Lulú V. Barrera

Fundadora de Luchadoras Colectivas Feministas, defensora de derechos humanos



En Violencia de Género podemos definir el término **Violencia de Género Digital** como toda aquella agresión psicológica que realiza una persona través de las nuevas tecnologías como el correo electrónico, sistemas de mensajería como WhatsApp o redes sociales, contra su pareja o ex pareja de forma sostenida y repetida en el tiempo, con la única finalidad de discriminación, dominación y intromisión sin consentimiento a la privacidad de la víctima.

En un estudio realizado por la **Asociación STOP Violencia de Género Digital** llamado *“Situación Actual de la Violencia Digital en España 2016”* se pudo observar que de una muestra de 1000 personas (hombres y mujeres) el 43% de ellas se han sentido acosadas por un tercero en alguna red social o medio digital. El 51,56% de las mujeres se ha sentido acosada por un medio digital frente a un 48,44% de los hombres.

Es imprescindible disponer de la información y ayuda necesaria para detectar cualquier caso de ciberacoso en internet, redes sociales y dispositivos tecnológicos, puesto que la vulneración de nuestros derechos básicos constitucionales y el derecho a la intimidad en las telecomunicaciones es materia tipificada y penada por nuestro actual código penal.

Víctimas de Ciberacoso

La persona que sufre el ciberacoso, en la mayoría de los casos ignora la forma de enfrentarse a la situación que está sufriendo, igual que ignora sus derechos, porque nadie le proporciona información legal que le indique los recursos de los que puede disponer, y los medios de protección adecuados que existen a cada tipo de ataque; que en la mayoría de los casos incluye la violencia basada en el sexo, cuyas imágenes afectan de manera desproporcionada, ya que incluyen daños o sufrimiento de índole física, mental o sexual, ciberamenazas, coacción y otras formas de privación de libertad digital.

En México la violencia en línea contra las mujeres ha ido en aumento en los últimos años, en relación directamente proporcional a la penetración del acceso y popularización del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, aunque existen esfuerzos de documentarla aún prevalece una gran necesidad de conocer sus dimensiones y sus características.

La violencia en línea en México es una extensión de una situación estructural de violencia sistemática perpetrada por parejas, exparejas, allegados, desconocidos e incluso las instituciones gubernamentales y otros actores relevantes. Separar los mundos online y offline contribuye a que la violencia en línea no se considere “real” ya que no se toman en cuenta los efectos que esta tiene en la vida de las mujeres, a nivel físico y emocional.

Las reformas legales y políticas de gobierno que se han promovido e implementado en los últimos meses para dar respuesta a este problema, carecen de un análisis cuidadoso sobre la complejidad de la vida y los derechos en Internet, así como su estrecha relación con el mundo fuera de la red.

Preocupa que se propone una respuesta punitiva como principal solución a esta problemática, puesto que se considera que la respuesta no radica exclusivamente en el derecho penal, sobre todo tratándose de un país con altos niveles de impunidad, derivados de una prácticamente nula acción efectiva por parte de las autoridades encargadas de investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, hacen de esta una solución muy poco efectiva.

Preocupa que en un Estado de vigilancia, se proponga la habilitación de marcos legales que puedan restringir otros derechos a nombre de la protección a las víctimas. Soluciones como la regulación indebida, la vigilancia sin controles o la prohibición del anonimato hacen que Internet sea un espacio más limitado en materia de privacidad, acceso a la cultura y libertad de expresión, y difícilmente ofrece mecanismos de reparación y garantías de no repetición.

Como en todas las formas de violencia de género, en la que se ejerce en Internet existe una tendencia a culpar y responsabilizar a las mujeres, esto se da tanto en campañas, a nivel legislativo, en los medios y la conversación social . Esto no solo las revictimiza, además tiene como consecuencia la autocensura: las mujeres optan por dejar de usar las tecnologías y redes sociales. Se limita así no sólo su derecho a la libertad de expresión, sino también el derecho de acceso a la información en línea.

MAGISTRADA ARACELI CUBILLAS MELGAREJO